

(REFÓRMESE EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO PRESIDENCIAL No. 184-2019 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 233 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 55-2020, aprobado el 09 de junio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 108 del 15 de junio de 2020

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 55-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Refórmese el artículo 1 del Acuerdo Presidencial No. 184-2019 del 27 de noviembre de 2019 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 233 del 05 de diciembre del mismo año; el que se leerá así:

"Artículo 1. Nómbrese la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. Un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá.
2. Un representante del Ministerio Agropecuario.
3. Un representante del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.
4. Un representante del Consejo Nicaragüense de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME).
5. Un representante de la Presidencia de la República."

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de junio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.